

RESOLUCION No.

0189

(

26 FEB 2025

)

Por medio de la cual se apertura proceso de selección SA-SI-001-2025

**LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**

Obrando de conformidad con la delegación conferida mediante Resolución No. 0041 DE 2024 expedida por el Director General, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993" la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones ...y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso."

Que mediante Resolución No. 0041 de diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024) expedida por el Director General de la CDMB se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: ...pliego de condiciones definitivo, acto de apertura..."

Que la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) requiere contratar el suministro de baterías, lubricantes, lavado, llantas y los servicios de montaje, alineación y balanceo, latonería, pintura y accesorios de los vehículos automotores de propiedad de la CDMB

Que el proceso de selección establecido para la escogencia del contratista, tratándose del suministro de bienes y servicios cuyas especificaciones técnicas mínimas se comparten dentro de los de su género, al igual que patrones de desempeño y calidad, con independencia del diseño, es el de selección abreviada, causal adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes

Que para el efecto la CDMB adelanta proceso de selección modalidad Selección Abreviada, Causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, No. SA-SI-001-2025, cuyo objeto del contrato es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LUBRICANTES, LAVADO, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO, LATONERIA, PINTURA Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS AUTMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB (SAF-RF-25-SERVICIOS Y SUMINISTROSVEHICULOSCDMB-01)**

Que el cronograma del proceso de selección, se encuentra en la plataforma del SECOP II.

Que los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la entidad ubicada en la Cra. 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga y en el SECOP II

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



fl

0189

26 FEB 2025

Que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- C.D.M.B, invita a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presente Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el SECOP, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

Que para el efecto, el Coordinador de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25000272 de fecha febrero diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2025), por valor de cuatrocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos (\$ 455.466.668.00)

Que el presente proceso y teniendo en cuenta que la normatividad permite limitar a mipyme colombianas al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 por regla general y excepcionalmente a "Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato" (Art. 2.2.1.2.4.2.3 Dec 1082 de 2015) y que en el pliego se estableció la posibilidad de limitar a mipymes con domicilio en el Municipio de Bucaramanga, el presente proceso se limita a MIPYMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, toda vez que se presentó solicitud de parte de WILSON BARBOSA ORDUZ (ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ELECTRI-SOL) y AMERICANA DE LLANTAS, BATERIAS Y LUBRICANTES S.A.S, las cuales cumplen con los requisitos mínimos establecidos.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 en el presente acto designará el comité evaluador el cual estará conformado por el profesional FREDY ARMANDO NIÑO OLEJUA quien lo presidirá, JOSE RAFAEL MANRIQUE quien asesora los aspectos técnicos, el profesional ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA asesor aspectos financieros y el profesional ALEX HUMBERTO DIAZ CASTRILLON quien asesorará los aspectos jurídicos y evaluarán las propuestas en cada una de sus especialidades.

Que en consecuencia,

RESUELVE

Artículo primero. Dar apertura al proceso de selección, modalidad Selección Abreviada, Causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. SA-SI-001-2025 cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LUBRICANTES, LAVADO, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO, LATONERIA, PINTURA Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS AUTMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB (SAF-RF-25-SERVICIOS Y SUMINISTROSVEHICULOSCDMB-01)



0189

26 FEB 2025

Artículo Segundo. El cronograma del proceso de selección, es el incorporado en la plataforma del SECOP II.

Artículo tercero. Los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la entidad ubicada en la Cra 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga y en el SECOP II.

Artículo cuarto. La CDMB invita a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presente Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el SECOP, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

Artículo quinto. La contratación se garantiza con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25000272 de fecha febrero diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2025), por valor de cuatrocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos (\$ 455.466.668.00)

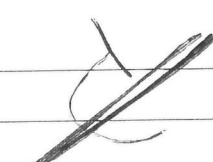
Artículo sexto. El comité evaluador estará conformado por el profesional FREDY ARMANDO NIÑO OLEJUA quien lo presidirá, JOSE RAFAEL MANRIQUE quien asesora los aspectos técnicos, el profesional ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA asesor aspectos financieros y el profesional ALEX HUMBERTO DIAZ CASTRILLON quien asesorará los aspectos jurídicos y evaluarán las propuestas en cada una de sus especialidades..

Artículo séptimo. La presente convocatoria se limita a MIPYMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Artículo octavo. Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto	Abog. Alex Humberto Diaz Castrillon Asesor Externo CPS		
----------	---	--	---

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



